

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984.-

Visto el presente expediente N° 867/84 / S.S.A. correspondiente al N° 531/84 del Departamento de Compras y al expediente N° 357213/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas - Misiones - s/remite presupuestos para reparación y mantenimiento de máquinas de escribir", y
Considerando:

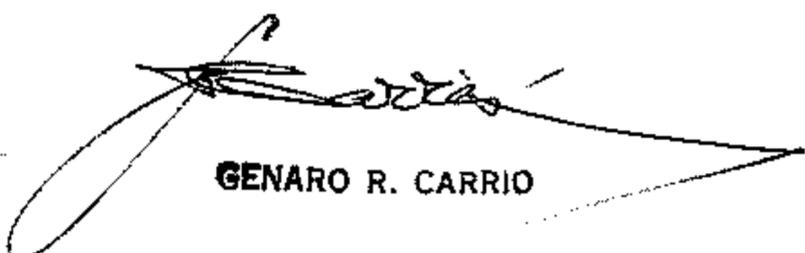
Que por estas actuaciones se tramita la reparación y mantenimiento de máquinas de escribir pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas - Misiones -.-

Que a este efecto el Departamento de Compras solicita a fs. 28 autorización para convocar a licitación "in situ" encuadrando el procedimiento en el artículo 55 de la Ley de // Contabilidad y sus decretos reglamentarios y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 16/19,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar a licitación "in situ", para lograr la reparación y mantenimiento de las máquinas de escribir, encuadrando el procedimiento en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 16/19.-

2º) Imputar el importe aproximado de la licitación que se autoriza de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS SESENTA Y // DOS MIL QUINIENTOS (\$a. 462.500.-) a la cuenta "Honorarios y // Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1984.-

3º) Regístrese, hágase saber y vuelva al Departamento de Compras para la prosecución del trámite.-


GENARO R. CARRIO